



Alcobendas, 26 de mayo de 2024

CONVOCATORIA DE ELECCIONES A LA PRESIDENCIA DEL CLUB BALONMANO ALCOBENDAS

De conformidad con lo previsto en nuestros Estatutos, La Junta Directiva del Club Balonmano Alcobendas, con fecha de hoy, 26 de mayo de 2024, convoca Asamblea General Extraordinaria del Club que tendrá lugar el día 26 de junio de 2024, en el salón de actos de la Ciudad Deportiva Valde las Fuentes de Alcobendas, Avenida de Miguel de Cervantes, s/n, 28100 Alcobendas, Madrid. La hora de la convocatoria es las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 19.30 horas en segunda convocatoria, para elección de Presidente del Club, de acuerdo al siguiente

CALENDARIO DE ELECCIONES A LA PRESIDENCIA

1. Convocatoria de elecciones: día 26 de mayo de 2024.
2. Designación Junta Electoral
3. Publicación de la convocatoria: En los medios electrónicos a disposición del club, página web corporativa del club y todo aquel medio por el que esta convocatoria pueda alcanzar la máxima difusión.
4. Publicación de Censo Electoral de socios (*): en la página web del Club.

(*) Condición de SOCIO o SOCIA.

- Mayores de 18 años que tengan relación directa con el Club Balonmano Alcobendas como jugador o jugadora, directivo/a, entrenador/a y demás personal y colaboradores de la entidad.
- Padre/madre o tutor/a de los anteriores en el caso de no haber cumplido los 18 años y que figura como representante legal del menor.



5. El plazo de exposición del censo finaliza el 6 de junio de 2024 (10 días naturales desde convocatoria). El tratamiento y publicación de los datos contenidos en el censo tendrá por exclusiva finalidad garantizar el ejercicio por los electores de su derecho de sufragio, y garantizar la transparencia del proceso electoral, no siendo posible su utilización ni cesión para ninguna finalidad distinta de aquella. Queda prohibida cualquier información particularizada sobre los datos personales contenidos en el Censo Electoral. En todo caso, será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Contra el Censo Electoral de Socios se podrán presentar reclamaciones ante la Junta Electoral hasta el día 6 de junio de 2024. Resueltas estas reclamaciones y firme el Censo Electoral de Socios, no podrán realizarse impugnaciones de ningún tipo referidas al mismo posteriormente. Para presentar candidaturas, dudas o aclaraciones, pónganse en contacto con la Junta Electoral vía mail: info@balonmanoalcobendas.es

(**) La composición de la Junta Electoral podrá ser recurrida por cualquier socio durante los 3 días laborables posteriores a su publicación. Las reclamaciones o recursos deberán presentarse por escrito debidamente firmados e identificado por el reclamante.

La Junta Electoral tendrá como único propósito la organización, supervisión y control del proceso electoral, y la resolución de los recursos que durante el mismo se presenten. Deberán velar por los principios de objetividad y transparencia del proceso electoral.

El Club proveerá de los medios razonables, tanto materiales como personales, para que la Junta Electoral desarrolle sus funciones.

Los componentes de la Junta electoral elegirán, por votación entre ellos, al Presidente/a y al Secretario/a, y establecerán el criterio de sustitución en caso de ausencia.

La Junta Electoral, que se considerará válidamente constituida con la asistencia de tres de sus miembros, decidirá los asuntos de su competencia por mayoría de sus asistentes. El Presidente de la Junta Electoral contará con voto de calidad. Las resoluciones dictadas por la Junta Electoral del Club serán publicadas en el tablón de anuncios del Club y en su defecto, en la página web del club, sin perjuicio de la correspondiente notificación a los interesados directos.



Las reclamaciones contra acuerdos de Junta Electoral deberán interponerse en el plazo de dos (2) días naturales siguientes a su publicación en la web oficial del club. Los componentes de la Junta Electoral serán socios voluntarios del propio club. La Junta Electoral será ratificada en la propia Asamblea.

5. Condición de electores. Tienen la consideración de electores los socios de pleno derecho, en la fecha de la convocatoria de las elecciones a Presidente.

6. Plazo de presentación de candidaturas.

Los interesados en presentar su candidatura a la presidencia del club, deben descargar el formulario situado al final de este escrito, completarlo con los datos de la persona que se presenta a presidente, firmado y acompañado de los avales de cincuenta y siete (57) socios, debidamente firmados y presentados todos ellos en las oficinas del Pabellón de los Sueños, todo ello a la atención de la Junta Electoral del Club. La documentación podrá ser adelantada al mail del club dirigida a la Junta Electoral sin perjuicio de ser obligatoria la presentación original ante la citada Junta para su admisión definitiva, desde las 10.00 horas del día 26 de mayo de 2024, hasta las 14.00 horas del día 6 de junio de 2024.

7. Requisitos para presentar candidatura a Presidente. Los candidatos a presidentes del Club, deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser socios del Club con una antigüedad de al menos 3 años.
- Ser mayor de 18 años de edad en el momento de la convocatoria.

8. Admisión de candidaturas y publicación.

En las 24h. siguientes a la finalización del plazo de presentación de candidaturas la Junta Electoral procederá a la publicación de las candidaturas admitidas en página web



corporativa del club, instalaciones deportivas donde se encuentran las oficinas del Club y mediante notificación personal a los candidatos.

9. Celebración de Asamblea General Extraordinaria. Miércoles 26 de junio de 2024.

Orden del Día: Elección de presidente del Club Balonmano Alcobendas.

El día 26 de junio de 2024 se procederá a efectuar la elección de Presidente en la Asamblea General Extraordinaria de Socios, mediante sufragio universal, libre, igual directo y secreto, por llamamiento nominal, a través de papeletas introducidas en una urna. Cada elector podrá votar a una única candidatura. Una vez terminada la votación, se hará el escrutinio que decidirá como ganador de las elecciones al candidato más votado. En el caso de empate a votos entre dos o más candidatos, la Junta Electoral procederá a convocar una nueva votación entre los candidatos empatados.

10. Publicación de resultados y Proclamación Presidente. Publicación por Junta Electoral de resultados de las votaciones y proclamación del Presidente electo.

Alcobendas, 26 de mayo de 2024


Sergio-Guillermo Cameo Cano
Secretario comisión gestora
Club Balonmano Alcobendas




Vº B
Ángel Castaño Torero
Presidente comisión gestora
Club Balonmano Alcobendas



Anexo I

MODELO DE CANDIDATURA A PRESIDENTE DEL CLUB BALONMANO ALCOBENDAS

CANDIDATURA A PRESIDENTE.

Don/Doña _____

con D.N.I. _____ y
domicilio en

Provincia de _____ C.P. _____ .

Teléfono _____

y correo electrónico _____

Socio del Club Balonmano Alcobendas. Reuniendo los requisitos exigidos por los estatutos del club, para ser elegible, adjuntando copia de mi DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD y aportando un número de _____ avales de socios, COMUNICA a la JUNTA ELECTORAL DEL CLUB: Que según lo establecido en los Estatutos anuncio mi candidatura a la PRESIDENCIA DEL CLUB BALONMANO ALCOBENDAS ante las elecciones convocadas por la Comisión Gestora a celebrar en ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de fecha 26 de junio de 2024.

En _____ a _____ de _____ de 2024.

Firma



ANEXO II: MODELO AVAL DE CANDIDATURA PRESIDENTE

A la atención de la Junta Electoral.

AVAL PRESENTACIÓN DE PRESIDENTE ELECCIONES 2024

D./D^a _____,

con D.N.I. _____, como socio del Club Balonmano Alcobendas, de acuerdo con lo estipulado en los Estatutos del Club, mediante el presente escrito presento formalmente AVAL a favor de la candidatura a la Presidencia del Club de:

D./Dña

Acompaño copia del DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD.

Lo que firmo en _____, a ____ de _____ de 2024.

Fdo